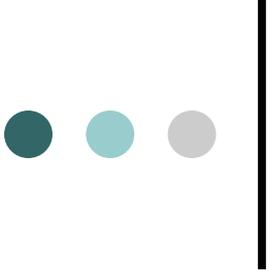


II Taller Hemisférico sobre seguridad y salud ocupacional

Arline Sydneia Abel Arcuri

FUNDACENTRO

Mayo 2006



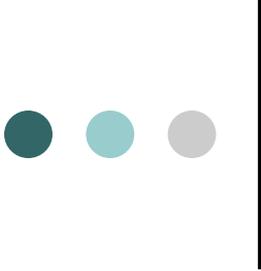
Sistema de Gestión de Salud y seguridad Ocupacional (SSO)

Conjunto de elementos inter-relacionados ou interativos → finalidad establecer una política e objetivos de SSO e alcanzar estes objetivos

Principales elementos del sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo



Fonte: *Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo*
(título original: Guidelines on Occupational Safety and Health Management Systems – ILO-OSH 2001)



Marco nacional del sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo

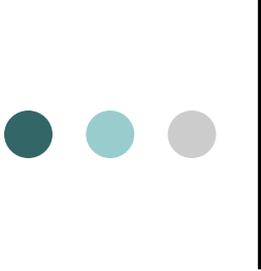
Política nacional – Brasil

Estágio actual – PNSST (Política Nacional de Segurança e saúde do Trabalhador) – consulta pública

PNSST define as directrices, responsabilidad institucional e mecanismos de financiación, gestión, acompañamiento e control social, que debem orientar los plan de trabajo e acciones intra e intersectoriales.

PNSST → relacionada con políticas dos sectores Trabajo, Previdencia Social, Medio Ambiente e Salud, e tambien con políticas economicas, de Industria e Comércio, Agricultura, Ciencia e Tecnología, Educacion e Justiciaa, en una perspectiva intersectorial e de transversalidad.

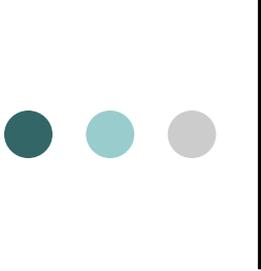
Gestión da PNSST → Grupo Ejecutivo Interministerial de Seguridad e Salud do Trabalhador – GEISAT, no mínimo → representantes do MTE (Ministerio del Trabajo e Empleo), MS (Ministerio de la Salud) e MPAS (Ministerio de la Previdencia e Asistencia Social).



Marco nacional del sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo

PROPUESTAS DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) PARA LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS (MPE)

Propiciar condiciones para que las Micro y Pequeñas Empresas puedan implementar prácticas adecuadas en lo que se refiere a la seguridad y a la salud en el trabajo con el objetivo de la mejora de la calidad de vida y salud del trabajador y proporcionando elementos para minimizar los factores negativos provenientes de los accidentes y enfermedades relacionadas al trabajo de forma a evitar el sufrimiento de los individuos y las pérdidas económicas que comprometen la competitividad de esos negocios



LEGISLACIÓN PARA LOS ACCIDENTES DE TRABAJO EN BRASIL

Compensatoria →

compensar a lo accidentado pelos daños sufridos en consecuencia de lo accidente.

Constitución Federal

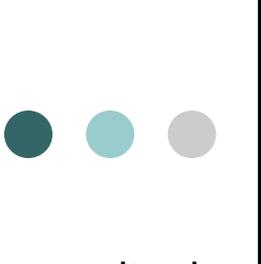
(Artº 7º, Artº 194, Artº 196, Artº 201- Inciso I);

Reglamento de los Beneficios de la Previdencia Social

(Decreto nº 3048 de 06/05/1999);

Ley Orgánica Nacional de la Salud

(Lei nº 8.080 de 19/09/1990).



LEGISLACIÓN PARA LOS ACCIDENTES DE TRABAJO EN BRASIL

Preventiva – →

evitar la ocurrencia de los accidentes do trabajo y las enfermedad relacionadas a lo trabajo.

Constituicion Federal

(Artº 6º, Artº 7º - XXII, XXIII, XXVIII, Artº 178 – I e II, Artº 200 – II e VIII, Artº 201);

Constituiciones Provinciales (Estaduais)

Consolidación de las Leys de lo Trabajo, Artigos 154 a 201

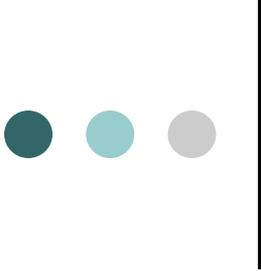
(Ley nº 6514 de 27/12/77); (Portería nº 3214 de 08/06/78 – establece normas reglamentadores

Normas en Acuerdos e Convenciones Colectivas del trabajo;

Ordens de Servicio e otras Normas Expedidas por las Empresas;

Ley Organica Nacional de la salud;

(Ley nº 8080 de 19/09/90);



LEGISLACIÓN PARA LOS ACCIDENTES DE TRABAJO EN BRASIL

Preventiva – continuación

Resolución CNPS (*Consejo Nacional de Previdencia Social*)

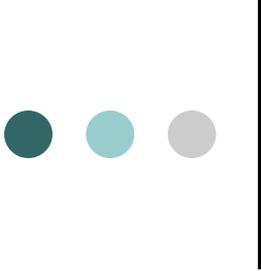
Nº 1.269, de 15 de Febrero de 2006 (Nexo técnico epidemiológico previdenciário - O factor accientario previdenciario)

Normas Técnicas de la ABNT (Asociación Brasileña de Normas Técnicas) e de entidad internacionales;

Convenciones e Recomendaciones de la Oficina Internacional del trabajo – OIT.

Em lo ámbito de lo Ministerio de los Transportes

**Legislação sobre “Transporte de productos peligrosos”
– según recomendación de la ONU**



Foros de decisión e discusión

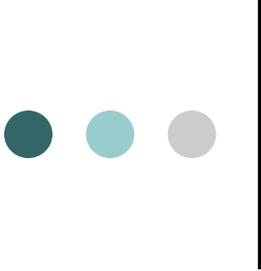
En lo ámbito del [Ministerio del Trabajo e Empleo](#)

Principal comisiones tripartita

CTPP - Comisión Tripartita Paritaria Permanente

Definición de temas (CTPP) → elaboración de texto técnico básico (Grupo Técnico - GT compuesto de Auditores-Fiscales del Trabajo – especialistas en Salud e Seguridad en lo Trabajo - e profesionales de FUNDACENTRO, e otras entidad de la área objeto de la reglamentación que se pretende) → publicación del texto técnico básico en Diario Oficial de la Unión → instalación del Grupo de Trabajo Tripartita – GTT → aprobación por la CTPP → publicación de la norma en Diario Oficial de la Unión - DOU.

Otras comisiones temáticas (construcción civil, rural, benzeno, portuaria, etc)



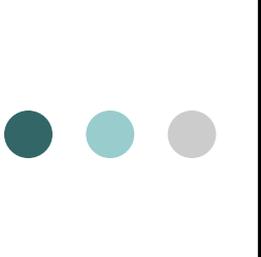
Foros de decisión e discusión

En lo ámbito del [Ministério de la Salud](#)

**Consejo de la Salud en los tres niveles del gobierno (federal,
provincial e municipal)**

**COMISIÓN INTERSECTORIAL DE SAJUD DE LO
TRABAJADOR** en los tres niveles del gobierno (federal,
provincial e municipal)

**Red Nacional de Atención Integral a la Salud del Trabajador -
RENAST en lo Sistema Unico de la Salud - SUS**



Foros de decisión e discusión

En lo ámbito de lo [Ministério de la Previdencia e Asistencia Social](#)

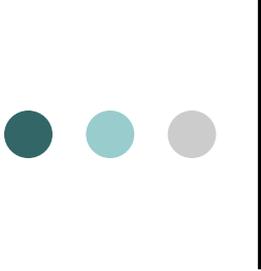
Consejo Nacional de la Previdencia Social – CNPS

En lo ámbito de lo [Ministerio del Medio Ambiente](#)

CONAMA Consejo Nacional del Medio Ambiente

Comisiones Técnicas Tripartitas Nacionales (representantes de lo Ministerio del Medio Ambiente/MMA, de la Asociación Brasileña de Entidades Provinciales del Medio Ambiente/[ABEMA](#) e de la Asociación Nacional de Municipios e Medio Ambiente/[ANAMMA](#))

Comisiones Técnicas Tripartitas Provinciales



Programas por exigencia legal: Legislación del Ministerio del Trabajo

PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Por Área de Conocimiento

P
P
R
A

NR - 9

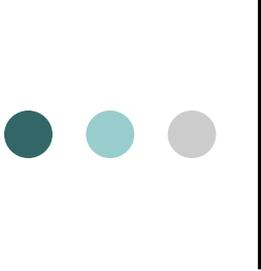
P
C
M
S
O

NR - 7

P
P
R

P
C
A

- PPRA** – Programa de Prevención de Riesgos Ambientales
- PCMO** – Programa de Control Médico de Salud Ocupacional
- PPR** – Programa de Protección Respiratoria
- PCA** – Programa de conservación



Programas por exigencia legal: Legislación del Ministerio del Trabajo

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Por Ramo de Actividad)

**P
C
M
A
T**
NR-18

**P
P
E
O
B**
PORT. 14

**P
P
R
P
S**
Convención
coletiva

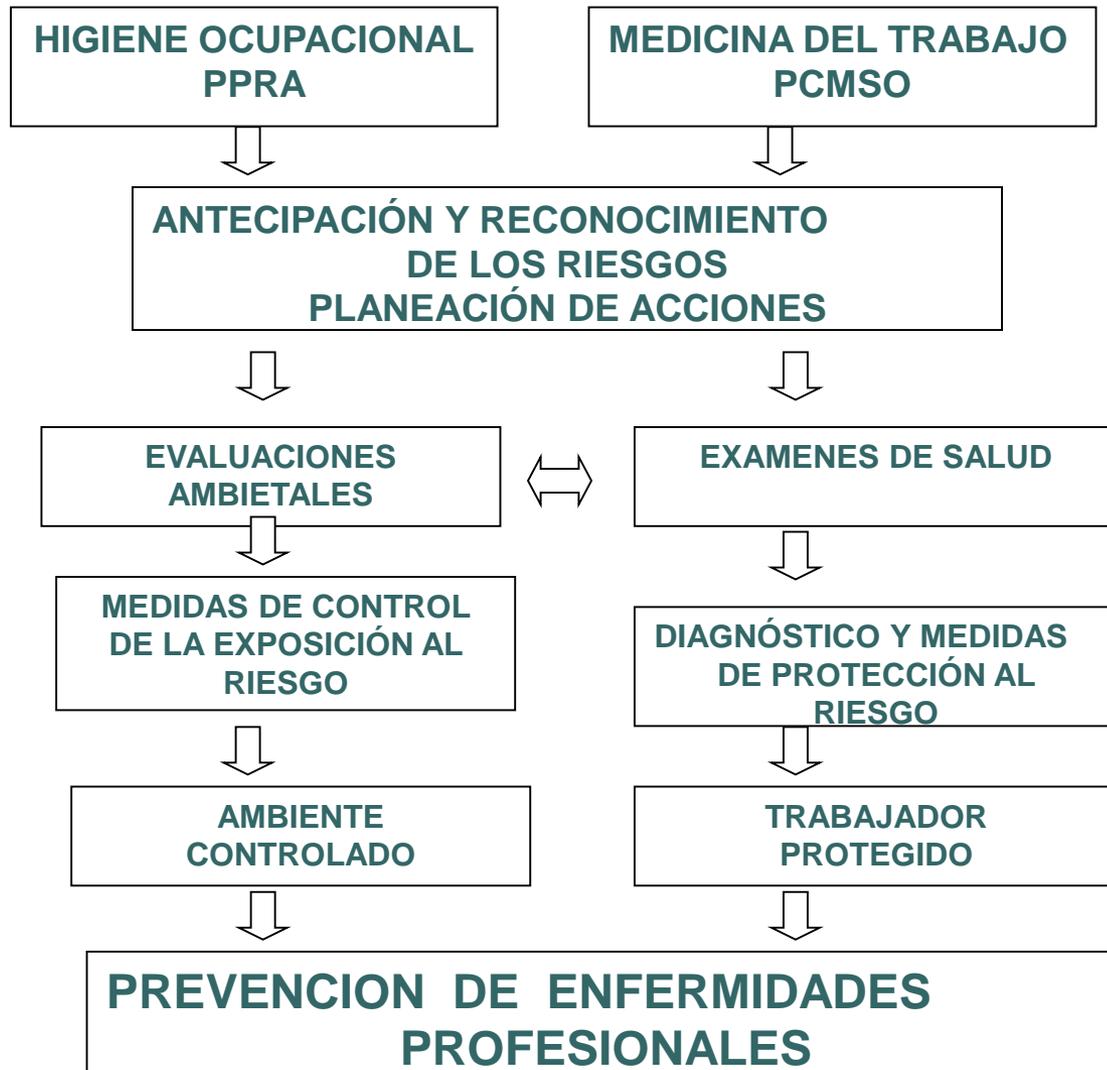
PCMAT – Programa de Condiciones y Medio-Ambiente de Trabajo en la Industria de la Construcción

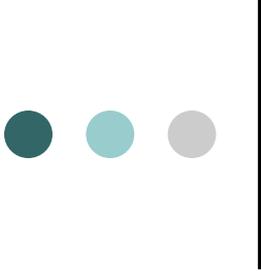
PPEOB – PROGRAMA de Prevención de Exposición Ocupacional al Benzeno

PORT 14 - Portaria nº de 20 de diciembre de 1995.

PPRPS – Programa de Prevención de Riesgos en Prensas e Similares

Integración programa PPRA y PCMSO





Participacion trabajadores e empleadores

Participacion de los trabajadores

Participacion en comisiones tripartitas – indicacion de las centrais sindicales

Apoyo técnico:

DIESAT - Departamento Intersindical de SST

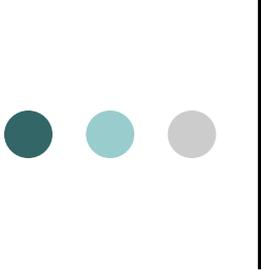
INST – Institut national de la CUT (Central única de los trabajadores)

Departamientos en centrales y en alguns sindicatos

Acciones voluntarias – iniciativa patronal

Normas Internacionales: ISO, BS, Responsible Care
(Atuação responsável en Brasil)

Departamientos en federaciones y en alguns sindicatos



Agenda Nacional del Trabajo decente

Com o apoyo de la OIT, 11 ministerios, consulta com representante de los trabajadores e empleadores se firmo em **2006**, em Brasil la **Agenda Nacional del Trabajo Decente**

Hechos principales:

- Implementacion de PNSST
- Identificacion de mecanismos y desarrollo de acciones hacia a la garantía de uno ambiente del trabajo seguro e saludable
- Fortalecer los actores tripartitas y lo dialogo social como um instrumento de la gobernabilidad democrática
 - CTPP
 - Fomento a la implementacion de aparcería en local de trabajo



www.fundacentro.gov.br

www.mte.gov.br

arline@fundacentro.gov.br